

MOCION QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ELECTORES, PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REALDECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:



MOCION PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD CICLISTA DE LA POLICIA LOCAL DE ALHAURIN DE LA TORRE

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La promoción de las formas de movilidad no motorizadas debe ser un objetivo a perseguir por nuestro ayuntamiento. El uso de la bicicleta en particular, en las ciudades implica menor peligrosidad en las calles, menor contaminación, mejora la salud de quien se desplaza y, en definitiva, aporta calidad de vida para los ciudadanos.

Alhaurín de la Torre, pese a su extensión y topografía es una ciudad perfecta para la movilidad en bicicleta. Pero para que se desarrolle el Ayuntamiento debe hacer un esfuerzo en su promoción, es necesario acabar con el mito de que las bicicletas son sólo para recreo o deporte y no para transportarse o para trabajar.

ELECTORES considera que en la continua renovación del parque móvil municipal y en especial del de la Policía Local, deben primarse tanto la eficiencia como la sostenibilidad medio ambiental y la optimización de recursos y consumos energéticos, por lo que propone la creación de una **unidad ciclista para la policía local**.

El uso de la bicicleta por parte de la Policía Local para el ejercicio de sus funciones es desde hace tiempo una práctica habitual en muchas localidades de países de nuestro entorno, como Holanda, Inglaterra y Francia y en no pocas ciudades españolas, experiencia avalada por la excelente acogida especialmente en municipios turísticos, tanto por sus ciudadanos como por sus visitantes. Ejemplo de ello son Valencia, Mallorca, Santander, Córdoba o Marbella, donde ésta forma de desplazarse se ha mostrado efectiva para garantizar la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano.

ELECTORES considera que en el contexto actual de crisis económica y políticas de contención y ahorro del gasto de nuestra Administración y desde el punto de vista medioambiental y del fomento de la actividad deportiva adaptar las flotas municipales, y en particular la de vehículos de la Policía Local pueden y deben servir de ejemplo a seguir por los ciudadanos, además de fomentar el respeto al peatón y al ciclista, así como la especialización en ciertas competencias de los propios agentes, lo que revertiría en una mejora en la atención prestada.

Para que estos objetivos se cumplan, no basta sólo con "colocar" a unos Policías Locales en bicicleta en lugares estratégicos, es preciso que se gestionen los recursos humanos, motivándolos, a la vez que formándolos, para que sepan y quieran consolidar la imagen de Alhaurín de la Torre como localidad moderna, dinámica y sostenible, prestando servicio en bicicleta y favoreciendo el acercamiento de la Policía local a los ciudadanos.

El bajo coste final de estos vehículos, al no depender de combustibles fósiles para su funcionamiento, no necesitar Seguro Obligatorio, no tener aparejado el abono de ningún tipo de impuesto, ni matriculación, ni siquiera inspección técnica periódica, así como su bajo y económico mantenimiento, es otro de los factores que deben animar a la implantación piloto de estas patrullas.

Memoria económica. Como complemento a esta moción se presenta una estimación económica justificativa que demuestra la amortización del gasto necesario para su implantación con el ahorro producido por la sustitución del servicio prestado en motocicleta en solo **3 meses**.

Costes de adquisición material y mantenimiento unidad ciclista	Ahorro consumo y Mantenimiento unidad motocicleta
Ud. Mountain Bike : 900 €	Kilometraje medio servicio 8h: 60 km Consumo 7 litros/100km
Material equipamiento: 120 €	2 turnos de 8 horas/día: 8,4l/día : 252 l/mes
Material mantenimiento: 100 €	Coste mensual combustible: 252 x 1.5€/litro: 378€/motocicleta
Uniformidad agente: 150€	Coste seguro moto/mes: 30€ Coste Mantenimiento: 25 €
Total: 1270 €/agente	Total: 433€/mes/ud motocicleta
Coste Unidad ciclista 2 agentes: 2540 €	Ahorro mensual sustituyendo 2 agentes motor: 866 €

En merito a lo expuesto, el grupo municipal ELECTORES, solicita al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1. Que el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre cree la unidad ciclista de la policía local. (se aporta borrador de condiciones del servicio como anexo I).**

En Alhaurín de la Torre, a 11 Mayo de 2013

JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES
Portavoz del grupo municipal de ELECTORES

ANEXO 1. Condiciones del servicio unidad ciclista de la Policía Local de Alhaurín de la Torre.



Temporalidad. A modo orientativo se propone estudiar la activación de esta patrulla siempre que la **climatología** lo permita, teniendo en cuenta las inclemencias del tiempo en el servicio diario, al igual que se hace con otros vehículos de dos ruedas, evitándolo en días de fuerte viento, excesivo calor, lluvia, etc.

Adscripción. Teniendo en cuenta que este servicio depende de la forma física de los agentes, ha de tener inexcusablemente **carácter voluntario**, pudiendo estar adscritos a él todos los Policías que lo soliciten.

Itinerarios. Deben estudiarse los recorridos y duraciones para asegurar la efectividad del servicio, centrándose preferentemente en el casco urbano y travesía, carril bici y habituales rutas deportivas.

Para su desplazamiento, las patrullas circularán preferentemente por los carriles bici y zonas peatonales por donde se marque el recorrido.

Jornadas y Horarios. La patrulla ciclista puede prestar servicios de forma muy versátil, aunque se debe estudiar el horario efectivo adecuado, en función a la actividad comercial, deportiva y turística.

Mantenimiento. El mantenimiento habitual de estos vehículos (engrase, control de la presión de los neumáticos y limpieza) sería realizado por los propios agentes, buscando así la autonomía de la unidad, siendo preciso dotar de instalaciones y dependencias adecuadas para su almacenaje y mantenimiento con un pequeño taller de bicicletas, una bomba de inflado, aceites y grasas para la cadena y herramientas necesarias, baterías de repuestos para las luces y demás piezas de desgaste.

Para la reparación de averías de mayor entidad, se puede contactar con alguna de las tiendas de ciclismo con la que cuenta nuestra localidad.

Servicios. De forma general, su misión sería la misma que el resto de unidades de patrulla de la Policía Local, según la legislación Estatal, Autonómica y Local que les compete, haciendo especial hincapié en velar por el cumplimiento de las ordenanzas del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, como las de Limpieza Pública y Gestión Municipal de Residuos Urbanos, la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares, la Ordenanza de Circulación, la Acústica... así como vigilar el correcto uso de las vías y espacios públicos por vehículos, patinadores, ciclistas y su compatibilidad con los peatones. Además de poder sumarse a la vigilancia del deterioro del mobiliario público.

Equipos. En función al número de patrullas que se pretende instaurar, serían necesarias un total de 2-4 bicicletas, preferiblemente de color blanco (por similitud con el color de los vehículos patrullas), de tipo Mountain-Bike, con suspensión en la horquilla. Al objeto de disponer de bicicletas en función a las diferentes alturas de los agentes que las utilicen, la mitad deben ser de la talla M y la otra mitad de talla L.

Las bicicletas deberán estar equipadas con el material necesario para la prestación de un correcto servicio. Como equipamiento mínimo las bicicletas deben ser dotadas de medios acústicos de aviso al resto de usuarios, luces, alforjas y porta alforjas con la capacidad apropiada para transportar la documentación propia del servicio, bidón para agua, un sistema que asegure la bicicleta en caso de alejarse el agente de la misma, y rotulación acorde con el resto de la flota de vehículos de la ciudad.

Uniformidad. En función al Decreto 250/2007 de la Junta de Andalucía por el que se establece la uniformidad de las Policías Locales, el material básico para uniformar estas unidades deberá ser el habitual de las Patrullas de Policías Locales variando en el pantalón, que será corto, oscuro, con bolsillos y provisto de badana, funda y defensa extensible (Orden de la consejería de gobernación de 15 de abril de 2009 Por el que se establecen las características y diseño de los medios técnicos de los cuerpos de la Policía Local), casco protector homologado, zapatillas deportivas oscuras, calcetines tobilleros y guantes.